



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2023-MDCA/ALC**

Cerro Azul, 19 de abril de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE**

**VISTO:**

El Memorandum N° 353-A-2023-GM-MDCA de fecha 18 de abril de 2023 y el Informe Nro. 317-2023/OGRRHH/OGAF/MDCA de fecha 18 de abril de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, mediante Memorandum N° 353-A-2023-GM-MDCA de fecha 18 de abril de 2023, el Gerente Municipal propone encargar la Sub Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul a la señora María del Carmen Pimentel Pillaca Sub Gerente de Fiscalización y Policía Municipal de la Entidad.

Que, con Informe Nro. 317-2023/OGRRHH/OGAF/MDCA de fecha 18 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señaló que, el personal propuesto cumple el perfil mínimo requerido como encargado de la Sub Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, señalando asimismo que, no cuenta con impedimento para el acceso a la función pública, otorgando la conformidad a efectos de emitir el acto resolutorio de designación.

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** ENCARGAR las funciones y responsabilidades de la Sub Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a la señora **MARÍA DEL CARMEN PIMENTEL PILLACA** identificada con DNI N° 41509827, Sub Gerente de Fiscalización y Policía Municipal, en adición a sus funciones.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutorio que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL  
  
**JOSE LUIS PAIN GARCÍA**  
ALCALDE